



EXENTO

DECRETO N° 5386 /2025

Arica, 29 de Mayo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de EMA ROCCA TRUJILLO VENTA DE EMPANADAS EIRL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7142				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE JUGOS NATURALES, BEBIDAS, TE, CAFE, INFUSIONES, CHOCOLATE CALIENTE, CON EXPENDIO DE EMPANADAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE EL RODANO 420				
Nombre del Contribuyente	EMA ROCCA TRUJILLO VENTA DE EMPANADAS EIRL				
Rut	77114209-5				
Dirección Particular	PJE EL RODANO 420				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	958808060
Fecha de Solicitud	Otorgación	8-7142	Fecha		

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretaria (S) Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/sah

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL